

EXPTE.N° 0061-98

RESOLUCION

ARTICULO 1º Solicitar al Departamento Ejecutivo que en el término de 30 (treinta) días eleve al Honorable Concejo Deliberante el proyecto técnico y financiero de la calle peatonal, dispuesta en resolución N° 0042/97.-

ARTICULO 2º Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dese al Registro Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE SESIONES, febrero 25 de 1998.-

Registrada bajo el número: 0026/98